



Aguaray (S), 13 JUL 2022

RESOLUCION N° 1241 - 022

VISTO:

El Expte. N° 3867/2022, presentado por la Sra. Enríquez Danna Luz D.N.I. N° 44.399.547, domiciliada en B° 64 Viviendas y la Sra. Veizaga Camacho Elma DNI N° 45.113.253, domiciliada en B° 100 Viviendas en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Sra Enríquez y Veizaga, mediante el Expte. N° 3867/22, solicitan la colaboración de una ayuda económica, por motivo que deben viajar a la ciudad de Ledesma, Provincia de Jujuy, porque les surgió una oportunidad de inscribirse en la Convocatoria de Preselección Nacional de Bolivia y es una gran invitación para demostrar el talento y las capacidades de la gente de nuestro pueblo.-

Que, las Sra Enríquez y Veizaga no cuentan con los recursos para poder solventar los gastos de traslado y es por ello que asisten a este pedido.-

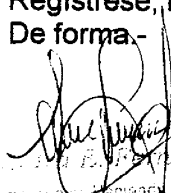
Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación para la práctica deportiva que es una actividad que influye muy positivamente en la sociedad favoreciendo así la participación de actores sociales en eventos nacionales que ponen en alto el nombre de nuestro pueblo, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago para una ayuda económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.- RESUELVE

- Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00)** a CADA UNA por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. Enríquez Danna Luz D.N.I. N° 44.399.547 y la Sra. Veizaga Camacho Elma DNI N° 45.113.253, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma-
 vep.-


 Sandra Fernández
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray




 ALEJANDRO GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 Provincia de Salta - 4566 - Salta - Argentina

**Secretaria
 FERNANDEZ Sandra**